MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS".
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2018 – I.D. Nº 350881.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Estanislao, sito: Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco, los miembros del Comité de Evaluación con el fin de evaluar el proyecto licitado de MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS programado según el identificador de llamado I.D. Nº 350881. Este comité está integrado por las siguientes personas:

1) C.P MARIA LOURDES OCAMPOS 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis del proyecto licitado y elaborar el informe de Evaluación y Recomendación de cancelación de dicho procedimiento.-
La Licitación se trata de una Contratación Directa, de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto fue considerado para dicha modalidad.

Justificación de cancelación:

Que, según los trabajos de los servicios de limpieza dentro del distrito de San Estanislao requiere una mejor planificación de trabajos en zonas céntricas y rurales y que los solicitado en dicha licitación no reúne las condiciones específicas para la ejecución y misión del mismo.-

Que el Dpto. de U.O.C conjuntamente con la Administración Financiera del municipio, ha considerado replantear el proyecto original del llamado MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS a fin de adquirir un servicio en calidad y costo para los trabajos previstos.-

Estas modificaciones introducidas afectarían modificar el presupuesto de disponibilidad presupuestaria. Este cambio altera totalmente el aspecto técnico de los trabajos en donde se modificará la planilla de cómputo y especificaciones técnicas. Este cambio alterará los costos de los trabajos a ser incorporados, lo que es necesario dicha cancelación a fin de poder replantear el costo estimativo para la ejecución y entrega total de los servicios.-

CONCLUSION

Que atendiendo a lo dispuesto en la "CONSTITUCIÓN NACIONAL" y el art. 5 de la LEY ORGANICA MUNICIPAL, LAS MUNICIPALIDADES Y SU AUTONOMÍA. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

Por lo tanto se recomienda a la máxima autoridad realizar la aplicación del Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION en cuanto expresa en su contenido: las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Por ende cumplimos en informar y transparentar el proceso de licitación que lleva adelante esta administración a fin de informar y transparentar todo proceso que implica los gastos y presupuesto de nuestra institución a fin de que pueda ser canalizado a través de órganos de control como también lo exige las leyes de la República del Paraguay.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la cancelación del presente llamado.-

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Sr. Cristian Fabián Bassi
Integrante del Comité de Evaluación

C.P. María Lourdes Ocampos
Encargada de UOC